



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El turismo es uno de los pilares fundamentales en los que se sustenta la economía provincial. Un centro turístico genera a su alrededor un verdadero complejo de actividades que motorizan la economía local.

Tenemos el privilegio de contar con una provincia de recursos naturales y culturales altamente valorables por su calidad y sus singulares características. A título de ejemplo vale citar: el internacionalmente reconocido centro de deportes invernales de San Carlos de Bariloche ubicado en la zona andina donde el paisaje de bosque, cordillera y lagos recrea en nuestra propia tierra el paraíso; la costa atlántica con varias playas de grandes extensiones y hasta la presencia de una corriente cálida en el balneario de Las Grutas; la meseta de Somoncuro con su belleza única y exclusiva aún virgen pero tierra muy prometedora.

Sin embargo la riqueza natural, siendo el elemento esencial de esta actividad, necesita indefectiblemente de recursos humanos y de servicios, a fin de satisfacer las necesidades básicas de los visitantes como son la alimentación, el hospedaje, el transporte, etcétera y para permitir el disfrute del atractivo que se ofrece.

Una característica que diferencia al turismo de todas las demás actividades económicas es el hecho que la creación de servicios y la entrega del producto se realiza si o si en el destino turístico (ya sean lugares de estadía o lugares de paso) ya que los usuarios proceden de destinos distintos, generalmente muy alejados del centro turístico.

La lejanía se transforma así en la principal causa generadora del consumo de los servicios locales como alimentación, combustible, alojamiento, artesanías, productos regionales, transporte, actividades recreativas y de esparcimiento, etcétera y provocando de este manera la activación de economía entorno al centro turístico respectivo.

La actividad turística debe tender a que sus productos satisfagan a los consumidores, es decir a los turistas. Por ello la maduración del complejo turístico depende en primer lugar de la calidad del recurso natural y cultural convocante.

Así tratándose en la provincia de una actividad aún en desarrollo, se deben tomar todos los recaudos necesarios para promover el desarrollo y la evolución de dicha actividad.

Queda claro que es necesario valorizar los recursos humanos locales considerando las competencias y potencialidades existentes a nivel local, el ordenamiento y el sostenimiento de iniciativas y de capacidades empresariales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El sector turístico como el resto de las economías regionales, sufrió el deterioro de sus estructuras, como consecuencia de la globalización que define y dirige los destinos turísticos. Reactivar esta actividad implica, como todo, la necesidad de financiamiento. Nuestra provincia con gran esfuerzo ha establecido diversas exenciones, sin embargo ello no alcanza para que el empresariado de la industria sin humo invierta en estructura que garantice la calidad del servicio.

Por ello:

AUTOR: Luis Alberto Falcó



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía que vería con agrado utilice todos los medios a su alcance en la consecución de financiamiento para un programa de promoción y desarrollo del turismo sustentable.

Artículo 2°.- De forma.